



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 9 de Mayo de 2019.

DICTAMEN UOC N° 001/2019

***SOBRE PEDIDO DE CANCELACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/19
"SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. N° 359.424.***

**Señora
Carolina Aranda F., Intendente Municipal
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Intendente Municipal a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que en fecha 20 de febrero de 2019, la Dirección General de Servicios General remite el Memorándum N° 37/2019 a través de la cual solicita se impriman los trámites para el inicio del proceso licitatorio para la contratación de los servicios de Alquiler de Maquinarias, adjuntando al mismo los posibles precios referenciales que serian considerados para el alquiler de las citadas maquinarias.

En fecha 28 de febrero de 2019, se autoriza a través de la Resolución I.M. N° 234/2019, la carta de invitación y el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/19 "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. N° 359.424,**

Que en fecha 22 de marzo de 2019 se procedió al acto de Apertura, presentándose un solo oferente cual es la firma **NARVAJA Y ASOCIADOS CON RUC N° 2.489.233-5.**

Que a los 4 días del mes de Abril de 2019, el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación del Proceso licitatorio **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/19 "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. N° 359.424, a la única oferente la firma NARVAJA Y ASOCIADOS CON RUC N° 2.489.233-5.**

Que en fecha 4 de abril de 2019, por Resolución de I. M. 379/2019, **SE ADJUDICA A LA FIRMA NARVAJA Y ASOCIADOS de BENJAMIN DEJESUS NARVAJA ROLON CON RUC N° 249233-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/19, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. N° 359.424.**

Que a través de la Nota UOC N| 096/2019, se notifica al oferente la Resolución de Adjudicación y se solicita remitan las documentaciones para la firma del Contrato.


Lic. Gloria Martínez,
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que al redactar el contrato para la firma correspondiente esta UOC ha constatado el tremendo error cometido en el cálculo realizado para establecer los precios referenciales considerando que se ha establecido un promedio de G. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) por horas, para cada maquinaria, debiendo ser G. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) por hora, por un total de 6 (Seis) horas al día.

Que de ejecutar el contrato en las condiciones adjudicada se estaría ocasionando un perjuicio económico a las arcas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, conforme a lo establecido en las Normativas vigentes que rigen a la materia.

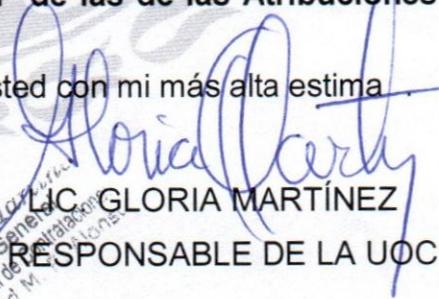
Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos suficientes para justificar la cancelación del presente procedimiento de contratación amparado en el **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, y cuyo texto se transcribe a continuación: *“Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”*..

Por tanto esta UOC, dictamina que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de I. M. 379/2019, **POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NARVAJA Y ASOCIADOS de BENJAMIN DEJESUS NARVAJA ROLON CON RUC N° 249233-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/19, para el “SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS” CON ID. N° 359.424.** y que salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se dicte Resolución autorizando a la UOC a proseguir con los trámites correspondientes para la Cancelación correspondiente del presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/19 “SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS” CON ID. N° 359.424**, mediante Resolución de la Intendencia, de conformidad al **Art. 31° de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal en su Capítulo III, Artículo 51° de las de las Atribuciones del Intendente.**

Sin otro motivo en particular me despido de Usted con mi más alta estima


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso




Lic. Gloria Martínez
Directora General de Contrataciones
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
LIC. GLORIA MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UOC